



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCION DE ALCALDÍA

N° **00440** -2012-A/MPMN

Moquegua, **08 MAYO 2012**

VISTOS: El INFORME N° 101-2012-OPP-SPPPR-GPP-GM/MPMN; INFORME N° 197-2012-SPPPR/GPP/GM/MPMN, Sobre Reconocimiento de Comité Electoral C.P. Pueblo Nuevo San Cristóbal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo previsto en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú concordante con los artículos I, II Y 55° del Título Preliminar de la Ley Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto es un órgano de gobierno promotor del Desarrollo Local con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, economía y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que de conformidad a lo establecido, en la Ordenanza Municipal N° 030-2008-MPMN, de fecha 18 de Diciembre del año 2008, en su Artículo 10° establece que el Proceso de Elecciones Municipales en los Centros Poblados es organizado y desarrollado por el Comité Electoral, acreditado por la autoridad que la convoca. Asimismo el Artículo 12° señala: El Comité Electoral está conformado por cinco (5) pobladores inscritos en el Padrón Electoral y que domicilian en el Centro Poblado en su calidad de Titulares y Tres (03) Suplentes donde se convoca a Elecciones Municipales.

Que con fecha 02 de Abril del 2012, en la plaza del Centro Poblado Pueblo Nuevo de San Cristóbal, Distrito de San Cristóbal-Calacoa, Provincia de Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua y de conformidad a la Ordenanza Municipal N° 030-2008-MPMN, se dio lugar al sorteo público organizado por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto quien se hará cargo del Proceso Electoral en el Centro Poblado Pueblo Nuevo San Cristóbal y Distrito de San Cristóbal - Calacoa el día 24 de Junio del año 2012; saliendo designados los siguientes ciudadanos que a continuación se detalla:

PRESIDENTE	:	Inocencio Ebby Espinoza Calizaya	43304585
VICEPRESIDENTE	:	Gedeón Porfidio Cori Calizaya	04430407
SECRETARIO	:	Juan Mauro Marca Mamani	04437427
TESORERO	:	Aquino Mario Arias Aduvire	40711714
VOCAL	:	Néstor Ricardo Pacho Estuco	04731421
SUPLENTE	:	José Carlos Flores Vilca	04421722
SUPLENTE	:	Napoleón Víctor Taco Capa	04808225
SUPLENTE	:	Gladys Elvira Pino Flores	04407045

Estando en las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, Ley N° 28440-Ley de Elecciones de Autoridades Municipales de Centros Poblados, Ordenanza Municipal 030-2008-MPMN, Decreto de Alcaldía N° 00001-2012-A/MPMN, y visaciones correspondientes;



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER al Comité Electoral, quién se hará cargo del Proceso de Elecciones para Autoridades Municipales en el Centro Poblado Pueblo Nuevo de San Cristóbal, Distrito de San Cristóbal-Calacoa, Provincia de Mariscal Nieto, el domingo 24 de Junio del año 2012, el mismo que estará conformado según el siguiente detalle:

TITULARES

PRESIDENTE	: Inocencio Ebby Espinoza Calizaya	43304585
VICEPRESIDENTE	: Gedeón Porfidio Cori Calizaya	04430407
SECRETARIO	: Juan Mauro Marca Mamani	04437427
TESORERO	: Aquino Mario Arias Aduvire	40711714
VOCAL	: Néstor Ricardo Pacho Estuco	04731421

SUPLENTES

José Carlos Flores Vilca	04421722
Napoleón Víctor Taco Capa	04808225
Gladys Elvira Pino Flores	04407045

ARTICULO SEGUNDO.- OTORGAR las respectivas Credenciales a los miembros del Comité Electoral del Centro Poblado Pueblo Nuevo de San Cristóbal, Distrito de San Cristóbal-Calacoa, Provincia de Mariscal Nieto.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto


Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO

LEY N° 27972 DEL 26-05-2003.

LEY N° 8230 DEL 03-04-36.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 030-2008-MPMN.

OTORGA:

CREDENCIAL

Al amparo de la Ordenanza Municipal N° 030-2008-MPMN y la Resolución de Alcaldía N°440-2012-A/MPMN, de fecha 08 de Mayo del 2012; la misma que reconoce al Comité Electoral quién se hará cargo del Proceso de Elecciones para Autoridades Municipales en el Centro Poblado Pueblo Nuevo San Cristóbal, Distrito de San Cristóbal-Calacoa, Provincia de Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua; integrado por las siguientes personas:

Presidente	:	Inocencio Ebby Espinoza Calizaya	43304585
Vicepresidente	:	Gedeón Porfidio Cori Calizaya	04430407
Secretario	:	Juan Mauro Marca Mamani	04437427
Tesorero	:	Aquino Mario Arias Aduvire	40711714
Vocal	:	Néstor Ricardo Pacho Estuco	04731421
Suplente	:	José Carlos Flores Vilca	04421722
		Napoleón Víctor Taco Capa	04808225
		Gladys Elvira Pino Flores	04407045

Con la finalidad de realizar las Elecciones del Centro Poblado Pueblo Nuevo San Cristóbal, Distrito de San Cristóbal-Calacoa, para el día 24 de Junio del 2012.

Se expide la presente, para que las Autoridades y Pueblo en General lo reconozcan como tal, y le brinden todas las facilidades del caso y el apoyo necesario, a fin de que cumpla con las funciones que se le ha encomendado conforme a Ley.

Moquegua, 08 de Mayo del 2012.



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE